



I. POLÍTICAS CORPORATIVAS, CÓDIGOS DE ÉTICA DE NEGOCIOS Y COMPROMISO ANTE LOS CLIENTES Y REASEGURADORES

INTERBROS se ha comprometido a mantener muy altos y estrictos estándares de gestión corporativa y reconoce plenamente los beneficios de la aplicación de los principios establecidos específicamente para dirigir nuestro negocio de manera eficiente, profesional y con altos valores morales y éticos.

INTERBROS ha aplicado dichos principios, teniendo debidamente en cuenta el tamaño actual y la naturaleza de la empresa. El marco de gestión estará continuamente evolucionando, manteniendo siempre por delante el desarrollo de la empresa y ofreciendo las seguridades necesarias a aquellos que tengan interés en su éxito.

INTERBROS tiene un programa de objetivos específicos para:

- ~ Gestión y Riesgos
- ~ Ventas/Productos, Reclamos y Servicio al cliente
- ~ Seguridad sobre Clasificación de Reaseguradores
- ~ Cumplimiento y Auditoría

Gestión y Riesgos

Se lleva a cabo una revisión periódica de manera global sobre los principales aspectos de gestión de la empresa, llámese administración y finanzas, recursos humanos, ventas, productos, reclamos y servicios a clientes.

Ventas/Productos, Reclamos y Servicio al Cliente

Mensualmente se analiza el presupuesto de ventas y los resultados obtenidos en el mes a la fecha y el acumulado del año. Se revisa y ajusta estrategia de ventas, desarrollo e implementación de nuevos productos y de forma detallada, se analiza la gestión y status de reclamos relevantes pendientes y pagados, para determinar si el servicio es adecuado y/o para tomar las medidas correctivas del caso. Se analizan además otros servicios a clientes, tales como inspecciones de riesgos, presentaciones, talleres de trabajo a clientes, etc.

Seguridad sobre Clasificación de Reaseguradores

Al momento de la cotización/colocación del reaseguro de un riesgo, se revisa las calificaciones financieras proporcionadas por AMBEST o Standard & Poor's de cada uno de los reaseguradores participantes.

La política de INTERBROS es la de solo utilizar reaseguradores cuya clasificación no sea menor a A-



Basándose en dicha clasificación, en caso que LOS CLIENTES DE INTERBROS decidan utilizar a un reasegurador con una clasificación menor a la indicada, se le solicitara la aprobación/solicitud específica por escrito a dichos clientes, sobre dicho reasegurador. INTERBROS no evalúa o garantiza la solvencia de ningún reasegurador.

INTERBROS no acepta/assume responsabilidad alguna por cualquier monto no pagado en referencia a reclamaciones o devolución de primas adeudadas a sus CLIENTES por un reasegurador participante que se declare insolvente o que se atrase o que se niegue en el pago de una indemnización de un reclamo valido o no y/o en la devolución de primas.

Cumplimiento y Auditoría Interna

Mensualmente se examina en detalle asuntos relacionados a la operatividad del negocio sobre el adecuado manejo de fondos, velando por la observancia e implementación de los procedimientos, controles y buenas prácticas establecidas, necesarios para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de Delitos.

II. OTROS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS

Detalle sobre servicio y responsabilidades de INTERBROS hacia sus CLIENTES

Como intermediario internacional de reaseguros, INTERBROS tiene la responsabilidad de explicar las principales características de los productos y servicios que está ofreciendo a sus clientes, incluyendo costos, los detalles de la cobertura, exclusiones, condiciones y otras obligaciones.

También INTERBROS proporciona a sus clientes una completa información referente a cualquier riesgo cotizado, antes de que éste haya sido colocado. INTERBROS coloca el reaseguro de sus clientes solamente cuando su cliente lo autorice por escrito, y se le avisa, si no ha podido completar la colocación de la orden de reaseguros otorgada.

Pruebas de cobertura y la política de documentación

INTERBROS envía de inmediato a sus clientes evidencia de cobertura en la forma de un certificado de reaseguro, de una copia del Slip de Reaseguro o un reasegurador o INTERBROS producirán un contrato de reaseguro o una Nota de Cobertura. Los clientes deben examinar todos los documentos de reaseguros con mucho cuidado para asegurarse de que cumplen con sus requerimientos. Sin embargo, si los documentos no cumplen con sus requerimientos, o si los clientes sienten que los documentos están incorrectos o si no están satisfechos con los reaseguradores participantes, INTERBROS tendrá que ser notificados lo más pronto posible. De lo contrario, INTERBROS dara por entendido que la documentación está en orden. INTERBROS conserva los documentos de los negocios colocados en beneficio de sus clientes en formato electrónico y en papel de acuerdo con las prácticas del mercado.



Dinero del cliente

Siendo corredores de reaseguros, INTERBROS recibe el dinero de sus clientes para pagar primas de reaseguros, y dinero de los reaseguradores para pagar reclamos y/o devoluciones de primas para sus CLIENTES, siendo todo considerado para los fines pertinentes como “dinero del cliente”, el cual es todo administrado a través de una cuenta bancaria separada e independiente de la cuenta operativa de INTERBROS, llamada “cuenta fiduciaria”.

Los fondos en esta cuenta fiduciaria estarán siempre disponibles tanto para los clientes de INTERBROS como para los reaseguradores.

Se comprueba que la procedencia de los fondos/primas recibidas de parte de las aseguradoras, corredores de reaseguros y de cualquier otra entidad autorizada localmente de acuerdo a ley para el manejo de primas corresponda a las primas de reaseguro, netas de los descuentos e impuestos locales estándar y de acuerdo a ley aplicable en cada país, del riesgo que nuestra empresa haya colocado en el mercado internacional de reaseguros en nombre de la aseguradora.

Dichos fondos de primas y/o de pago de siniestros que siempre son depositados en las cuentas fiduciarias de INTEBROS, son aplicados contra las cuentas contables de primas adeudadas y/o de siniestros pendientes de pago según la documentación de soporte de las primas adeudadas y/o de pago de reclamos a/de reaseguradores y/o a/de las aseguradoras.

INTERBROS solo podrá recibir fondos/primas o pagos de reclamos de empresas de seguros, de corredores de reaseguro o de cualquier otra empresa, siempre y cuando todas estas tengan licencia/autorización de la entidad local correspondiente según las normas y leyes del país de donde opere, para manejar primas de reaseguros sobre pólizas de seguros emitidas por aseguradores autorizados de acuerdo a ley.

INTERBROS no acepta el cruce de cuentas entre montos de primas y/o siniestros por cobrar y/o de montos de primas/siniestros por devolver de diferentes colocaciones de reaseguros, ni tampoco de fondos de una misma colocación de reaseguros, a menos que todos los reaseguradores y sus CLIENTES, hayan dado su acuerdo por escrito y estado conforme con los saldos que resulten del cruce de cuentas.

Reclamaciones

Los CLIENTES de INTERBROS, sin demora, deben notificar a INTERBROS todos los detalles de cualquier incidente que pudiera dar lugar a una reclamación y proporcionar toda la información que tengan disponible para que INTERBROS pueda asistirlos y así cumplir con los términos de su contrato de reaseguro.

INTERBROS coordina con sus CLIENTES, con los ajustadores previamente nombrados y con los reaseguradores, para que haya una atención y manejo inmediato sobre el reclamo, apoyando y ayudando a aclarar cualquier duda, discrepancia sobre las condiciones de reaseguro colocadas.



INTERBROS informara inmediatamente a sus CLIENTES de la aceptación o negación de cualquier reclamación, conjuntamente con toda la explicación de las razones dadas por el ajustador y/o por los reaseguradores, de ser el caso.

INTERBROS provee a sus CLIENTES un servicio adecuado, eficiente y profesional en la tramitación de sus reclamaciones.

Transparencia y Confidencialidad de la Información

Sobre cada negocio que INTERBROS cotice y coloque en nombre de sus clientes, INTERBROS enviara copia completa de los slips de reaseguros firmados y sellados por los reaseguradores.

Como la relación entre los clientes e INTERBROS es de carácter comercial y está basada en la buena fe, ética profesional, confidencialidad y principios que van de la mano con el manejo propio de la actividad aseguradora según estándares internacionales, los clientes de INTERBROS tienen todo el derecho de solicitar a INTERBROS en cualquier momento, copia del archivo de colocación, de los archivos de cuentas contables y de reclamos de cualquier riesgo que hayamos colocado en su nombre.

Toda la información proporcionada por cada uno de los CLIENTES de INTERBROS, es manejada por INTERBROS, bajo la más absoluta confidencialidad, discreción y el mayor respeto hacia la propiedad intelectual y hacia la institucionalidad de sus CLIENTES.

Remuneración de INTERBROS

INTERBROS normalmente es remunerada por comisión o por corretaje de reaseguros devengados por la colocación de reaseguros, o por una tarifa negociada y acordada con sus clientes y / o con los reaseguradores. Dado que esta remuneración es devengada al 100% al momento en que el cliente confirma que los términos y la orden de reaseguro colocada por INTERBROS está conforme, INTERBROS tendría el derecho de retener ésta (o recibir esta si no fuera pagada), incluso si los riesgos de reaseguros colocados por INTERBROS fueran posteriormente anulados. INTERBROS no impondrá el pago de honorarios o gastos adicionales a nuestros clientes sin previo aviso o discusión.

INTERBROS podrá recibir honorarios administrativos y/o por consulta o comisiones de los reaseguradores, con los que ha colocado los riesgos de reaseguros de sus clientes. También podrá recibir cantidades adicionales de los reaseguradores, por lo general al final de su ejercicio contable, y normalmente en base acaso - por - caso, en reconocimiento de la rentabilidad o pronto pago (a veces llamado 'profit commissions'. INTERBROS no recibe ninguna remuneración por parte de los reaseguradores en relación al volumen de negocios/riesgos que hayamos colocado (algunas veces llamado 'Market service Agreement' y 'Placing Services Agreements')



III. RESPONSABILIDADES DE LOS CLIENTES DE INTERBROS

Comunicación de Hechos Materiales

Es el deber de los CLIENTES de INTERBROS en el momento de enviar la información sobre un nuevo negocio ofrecido, comunicar todos los hechos materiales relevantes a los Reaseguradores vía INTERBROS. Los CLIENTES también deberán mantener a INTERBROS informado de cualquier hecho durante la vigencia del contrato y/o al momento de la renovación, por cuanto éstos también pueden tener que ser comunicados. Un hecho material relevante es un hecho que puede influir en el juicio de un Reasegurador en su evaluación de un riesgo, incluyendo términos y fijación de precios. Si los CLIENTES tienen alguna duda en cuanto a si un hecho es material relevante, INTERBROS recomienda que sea revelado. La falta de revelar hechos materiales relevantes puede dar derecho a los Reaseguradores de invalidar el contrato desde el inicio.

Garantías

Las garantías son provisiones importantes contenidas dentro del Contrato de Reaseguro y deben ser siempre cumplidas con precisión. La violación de una garantía hará que los Reaseguradores queden automáticamente fuera de riesgo desde la fecha de aquella violación, y en algunos casos puede significar que los Reaseguradores no entren en riesgo en absoluto. Esta es la posición independientemente si hay conexión alguna entre la garantía violada y alguna pérdida que conduzca a que aquella violación se haga evidente. Una garantía puede existir en el contrato usando otra terminología y sin referirse a la palabra "garantía". Puede conceptuarse que los CLIENTES de INTERBROS (o sus clientes) han garantizado la veracidad de la información proporcionada en un cuestionario (v.gr. en virtud de una "cláusula Base de Contrato"), tanto que cualquier inexactitud constituirá una violación de garantía.

Es muy importante que los CLIENTES lean el texto completo del contrato con cuidado y si los CLIENTES no están seguros o no pueden cumplir, se deberán poner en contacto con INTERBROS inmediatamente.

Condiciones Precedentes

Los CLIENTES de INTERBROS deben tomar nota de cualquier condición precedente que aparezca en el Contrato de Reaseguro. Si no se cumple con una condición precedente a la validez de este Contrato de Reaseguro o al comienzo del Contrato de Reaseguro, los Reaseguradores no entrarán en riesgo. Si no se cumple con una condición precedente a la responsabilidad de los Reaseguradores conforme a este Contrato de Reaseguro, los Reaseguradores no serán responsables de la pérdida en duda. Una condición precedente puede existir en el contrato usando otra terminología y sin referirse a las palabras "condición precedente".

Es muy importante que los CLIENTES lean el texto completo del contrato con cuidado y si los CLIENTES no están seguros o no pueden cumplir, deberán ponerse en contacto con INTERBROS inmediatamente.



Subjetividades

Si la cobertura que se proporciona es otorgada por los Aseguradores sujeto a ciertas exigencias, el incumplimiento puede ocasionar que la cobertura no quede colocada. Los CLIENTES deben comunicarse con INTERBROS de inmediato si no están seguros en cuanto al sentido o significado de una subjetividad, o no pueden cumplirla.

Revisión de Documentación y de la lista de Reaseguradores Participantes

De acuerdo con las instrucciones y con la información suministrada por los CLIENTES, INTERBROS efectuara en su nombre y representación, un Contrato de Reaseguro con Reaseguradores en términos y condiciones como se detallaran en el slip de reaseguros y la Nota de Cobertura a ser emitida por INTERBROS. Los CLIENTES deberán de examinar estos documentos con cuidado y si la cobertura, términos, condiciones no cumplen con sus exigencias o si no están satisfechos con los Reaseguradores participantes, nos lo deberán de avisar de inmediato. De lo contrario, INTERBROS dará por entendido que la documentación está en orden.

Cumplimiento de las Garantías de Pago de Primas de Reaseguros

Los CLIENTES de INTERBROS deberán de cumplir con el pago de la primas de reaseguros según el periodo de pago impuesto por los reaseguradores. El incumplimiento del mismo, podrá dar derecho a los reaseguradores a anular el contrato de reaseguros o a invalidar el pago de algún siniestro cubierto, según las condiciones de la garantía de pago impuesta en cada contrato, según el caso.

Los CLIENTES no podrán realizar unilateralmente, cruce alguno de cuentas entre montos de primas y/o siniestros por cobrar y/o de montos de primas/siniestros por devolver de diferentes colocaciones de reaseguros, ni tampoco de fondos de una misma colocación de reaseguros, a menos que todos los reaseguradores y los CLIENTES, hayan dado su acuerdo por escrito y estado conforme con los saldos que resulten del cruce de cuentas.

Reclamaciones

Los CLIENTES de INTERBROS, sin demora, deben notificar todos los detalles de cualquier incidente que pudiera dar lugar a una reclamación y proporcionarnos toda la información que tengan disponible para que INTERBROS pueda asistirlos y así cumplir con los términos de su contrato de reaseguro.

Los CLIENTES deben tener cuidado al presentar las reclamaciones y al llenar los cuestionarios o formularios requeridos por las reaseguradores en una forma completa y exacta. El suministro de información incorrecta o incompleta puede resultar en la negación de un reclamo hecho por los clientes o la nulidad del contrato de reaseguro.